



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dra. García - EX-2023-00975493- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Ana Valeria Juarez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, en relación al reintegro por los gastos incurridos para el desarrollo del curso de extensión "Asistente Técnico de Farmacia Hospitalaria" aprobado por RHCD-2023-154-E-UNC-DEC#FCQ, según IF-2023-00972151-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2023-00972246-UNC-SE#FCQ y el IF-2023-00972364-UNC-SE#FCQ, incluidos en el expediente de referencia, por un monto total de \$52.725,47 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco con 47/100).

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$52.725,47 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Veinticinco con 47/100) a la Dra. Mónica Cristina García DNI: 33.171.466, Coordinadora del curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria" aprobado por RHCD-2023-154-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada con fondos del curso de extensión "Asistente Técnico en Farmacia Hospitalaria" aprobado por RHCD-2023-154-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

